

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO



# Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



## PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA  
todos los días, excepto  
los domingos

ADMINISTRACION:  
Casa Provincial  
de Misericordia

## ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 78

Con esta fecha se concede autorización a la Alcaldía de Torre de Valdealmendras, para que desde el día 1 de Junio al 1 de Julio próximo, puedan colocarse cebos venenosos contra los animales dañinos que merodean por el término municipal y causan daños en la ganadería.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento y cumplimiento de lo establecido en la vigente Ley de Caza.

Guadalajara 25 de Mayo de 1954. 1988

El Gobernador Civil,  
Miguel Moscardó Guzmán.

## JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE GUADALAJARA

### EDICTO

En esta Junta Provincial de Beneficencia se instruye expediente para clasificar como de beneficencia particular la Fundación de «Don Juan de Zúñiga», instituida en esta capital, cuyos fines, según la voluntad del Fundador, son dotes a doncellas pobres cuando justifican haber contraído matrimonio canónico o al entrar en religión.

Lo que se hace público para general conocimiento y a fin de que tanto las Corporaciones, Entidades o personas particulares que se consideren perjudicadas o tengan que formular alguna observación, lo manifiesten en la Secretaría de esta Junta, para lo cual tendrán de manifiesto en la misma el expediente, por el plazo de veinte días, a partir de la publicación de este edicto.

Guadalajara 20 de Mayo de 1954.—El Secretario de la Junta, Luis Rojo Villa.—V.º B.º—El Gobernador Civil Presidente, Miguel Moscardó Guzmán. 1990

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

### CIRCULAR

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 68 y 59 del Reglamento provisional del Instituto de Estu-

dios de Administración Local, aprobado por Decreto de 24 de Junio de 1941, los Ayuntamientos que a continuación se relacionan efectuarán, dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, el ingreso en la Depositaria de Fondos de esta excelentísima Diputación Provincial de las cantidades que se indican, correspondientes a las aportaciones de las Corporaciones locales del año de 1954, para cubrir sus fines dicho Instituto, esperando esta Presidencia de los Ayuntamientos se dé cumplimiento a esta Circular sin necesidad de recordatorio alguno.

Guadalajara 28 de Mayo de 1954.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

### Sección Provincial de Administración Local

RELACION de las cantidades que debe ingresar cada Ayuntamiento de esta provincia para el sostenimiento del Instituto de Estudios de Administración Local, durante el corriente ejercicio:

AYUNTAMIENTOS	Pesetas
Abánades	35
Ablanque	50
Adobes	100
Aguilar de Anguita	35
Alaminos	35
Alarilla	50
Albalate de Zorita	150
Albares	100
Albendiego	50
Alboreca	35
Alcocer	150
Alcolea de las Peñas	35
Alcolea del Pinar	100
Alcorlo	50
Alcoroches	100
Alcuneza	50
Aldeanueva de Atienza	50
Aldeanueva de Guadalajara	50
Aleas	50
Algar de Mesa	35
Algora	35
Alhóndiga	100
Alique	35
Almadrones	35



Hueva .....	50	Pedregal (El).....	50
Humanes.....	150	Pelegrina .....	35
Illana .....	150	Peñalba de la Sierra .....	50
Imón.....	50	Peñalén.....	275
Inviernas (Las).....	50	Peñalver .....	100
Iniéstola.....	100	Peralejos de las Truchas.....	100
Iriépal .....	100	Peralveche .....	50
Irueste.....	50	Pinilla de Jadraque.....	50
Jadraque .....	275	Pinilla de Molina.....	50
Jirueque.....	50	Pioz .....	50
Labros.....	35	Piqueras .....	100
Laranueva.....	35	Pobo de Dueñas (El).....	100
Lebrancón.....	50	Poveda de la Sierra .....	100
Ledanca .....	100	Poyos .....	50
Loranca de Tajuña.....	100	Pozancos .....	50
Lupiana.....	100	Pozo de Almoguera.....	50
Luzaga .....	50	Pozo de Guadalajara.....	50
Luzón .....	100	Prádena de Atienza.....	35
Madrigal.....	35	Prados Redondos .....	100
Majaelrayo .....	50	Puebla de Beleña.....	25
Málaga del Fresno.....	100	Puebla de Valles .....	100
Malaguilla.....	50	Puerta (La).....	50
Mandayona.....	100	Quer .....	50
Mantiel .....	35	Rebollosa de Hita.....	35
Maranchón .....	150	Rebollosa de Jadraque.....	35
Marchamalo .....	150	Recuenco (El).....	100
Masegoso de Tajuña.....	50	Renales .....	50
Matarrubia .....	100	Renera.....	50
Mazárete.....	50	Retiendas .....	35
Mazuecos .....	100	Riba de Saelices.....	50
Medranda .....	50	Riba de Santiuste.....	50
Megina.....	50	Ribarredonda .....	50
Membrillera .....	100	Rillo de Gallo.....	100
Mesonos.....	50	Riofrío del Llano.....	50
Miedes de Atienza.....	100	Riosalido.....	50
Mierla (La).....	100	Robledillo de Mohernando.....	100
Milmarcos.....	100	Robledo de Corpes.....	50
Millana .....	50	Romancos.....	100
Miñosa (La) .....	50	Romanillos de Atienza.....	50
Mirabueno.....	50	Romanones.....	100
Miralrío.....	50	Rueda de la Sierra.....	100
Mochales .....	50	Ruguilla.....	50
Mohernando .....	50	Sacecorbo.....	100
Molina de Aragón .....	400	Sacedón .....	150
Monasterio .....	35	Salmerón.....	100
Mondéjar .....	275	Saelices de la Sal .....	50
Montarrón .....	35	San Andrés del Congosto.....	50
Moratilla de Henares.....	35	San Andrés del Rey .....	35
Moratilla de los Meleros.....	100	Santa María del Espino.....	50
Morenilla .....	50	Santiuste.....	35
Morillejo.....	35	Saúca.....	50
Motos .....	50	Sayatón.....	100
Muduex.....	50	Selas.....	150
Muriel .....	35	Semillas .....	35
Navalpotro.....	35	Setiles.....	100
Navas de Jadraque .....	35	Siens .....	50
Negredo .....	35	Sigüenza.....	800
Ocentejo.....	50	Solanillos del Extremo.....	50
Olivar (El) .....	50	Somolinos.....	35
Olmeda de Cobeta.....	35	Sotillo (El).....	50
Olmeda de Jadraque.....	50	Sotoca de Tajo .....	35
Olmeda del Extremo.....	35	Sotodosos.....	50
Olmedillas .....	35	Tamajón .....	50
Ordial (El) .....	50	Taracena.....	50
Orea .....	50	Taragudo .....	35
Oter.....	400	Taravilla.....	150
Padilla de Hita.....	50	Tartanedo.....	50
Padilla del Ducado.....	35	Tendilla.....	100
Pajares .....	35	Terzaga .....	50
Palancares .....	35	Terraza .....	35
Palazuelos .....	25	Tierzo .....	50
Pálmaces de Jadraque.....	50	Toba (La).....	50
Pardos.....	50	Tomellosa.....	50
Paredes de Sigüenza.....	35	Tordelrábano .....	35
Pareja .....	50	Tordellego .....	100
Pastrana .....	100	Tordesilos.....	100
	275		

Torete .....	100	Val de San García .....	35
Torija .....	100	Valdesaz .....	35
Torrebeleña .....	100	Valdesotos .....	35
Torrecilla del Ducado .....	35	Valfermoso de las Monjas ..	50
Torre Cuadrada de Valles .....	50	Valfermoso de Tajuña .....	50
Torre Cuadrada de Molina .....	50	Valhermoso .....	100
Torre Cuadrada .....	35	Valtablado del Río .....	35
Torre del Burgo .....	35	Valverde de los Arroyos .....	50
Torre de Valdealmendras .....	35	Veguillas .....	35
Torrejón del Rey .....	50	Viana de Jadraque .....	35
Torremocha de Jadraque .....	35	Viana de Mondéjar .....	35
Torremocha del Campo .....	50	Villacadima .....	50
Torremocha del Pinar .....	50	Villacorza .....	35
Torremochuela .....	150	Villaescusa de Palositos .....	35
Torresaviñán (La) .....	35	Villanueva de Alcorón .....	35
Torrónteras .....	35	Villanueva de Argecilla .....	275
Torrubia .....	50	Villanueva de la Torre .....	35
Tórtola de Henares .....	50	Villar de Cobeta .....	50
Tortonda .....	100	Villarejo de Medina .....	100
Tortuera .....	35	Villares de Jadraque .....	35
Tortuero .....	100	Villaseca de Henares .....	35
Traid .....	35	Villaseca de Uceda .....	100
Trijueque .....	100	Villaverde del Ducado .....	35
Trillo .....	100	Villaviciosa de Tajuña .....	35
Turmiel .....	100	Villel de Mesa .....	35
Uceda .....	35	Viñuelas .....	50
Ujados .....	100	Yebes .....	50
Usanos .....	35	Yebra .....	150
Utande .....	50	Yela .....	50
Vereda (La) .....	50	Yélamos de Abajo .....	50
Valdarachas .....	35	Yélamos de Arriba .....	50
Valdearenas .....	50	Yunquera de Henares .....	275
Valdeavellano .....	50	Yunta (La) .....	50
Valdeveruelo .....	35	Zaorejas .....	150
Valdeconcha .....	100	Zarzuela de Jadraque .....	50
Valdegrudas .....	50	Zorita de los Canes .....	50
Valdelagua .....	50		
Valdelcubo .....	50		
Valdenoches .....	50		
Valdenuño Fernández .....	50		
Valdepeñas de la Sierra .....	100		
Valderrebollo .....	35		
		Total .....	31.355

Guadalajara 17 de Mayo de 1954.—El Jefe de la Sección, Saturnino López Pando.

**PATRONATO DE APUESTAS MUTUAS DEPORTIVAS BENEFICAS LISTA PROVISIONAL DE PREMIOS SEGUN ESCRUTINIO PUBLICO**

Jornada número 34  
Del día 23 de Mayo de 1954  
Precio del boleto: TRES pesetas

Resultados de esta jornada

Boletos vendidos.. 1.561.668  
Recaudación ..... 4.685.004

COPA S. E., PROMOCIONES Y 3. <sup>a</sup> DIVISION	
At. Bilbao-Barcelona..	x
R. Madrid-Santander...	1
Valencia-R. Sociedad..	1
Español-Sevilla.....	1
Hércules-R. Jaén .....	1
Baracaldo-Lérida.....	=
Málaga-Osasuna .....	x
Tudelano-Sestao .....	1
-----	
Manresa-Tarrasa.....	1
Mahón-Europa .....	x
Constancia-Tarragona.	1
Córdoba-San Alvaro..	2
Larache-Illiturgi .....	1
At. Malagueño-Cádiz..	1

Distribución: { 55 por 100 de premios..... 2.576.725'20  
30 por 100 de Beneficencia. .... 1.405.501'20  
3 por 100 (Junta Nacional de Educación Física y Delegación Nacional de Deportes) ..... 140.550'12  
12 por 100 de Administración... 562.200'48

P R E M I O S

1.288.376'10 pesetas, a repartir entre máximos acertantes de 13 aciertos.

(Provisionalmente, 43 boletos a 29.962'20 pesetas cada uno.)

1.288.376'10 pesetas, a repartir entre más aproximados de 12 aciertos.

(Provisionalmente, 915 boletos, a 1.408'05 pesetas cada uno.)

NOTA

El partido Baracaldo-Lérida, no se considera incluido en el Concurso de Pronósticos, por haberse celebrado antes del día para que estaba fijado. (Regla 4.<sup>a</sup> de las Normas),

DILIGENCIA.—Para hacer constar que esta Lista ha sido expuesta al público a las once horas del día 29 de Mayo de 1954, por lo que el plazo para formular reclamaciones con arreglo a la Norma 17.<sup>a</sup>, termina a las catorce horas del próximo 1 de Junio.

Guadalajara 29 de Mayo de 1954.—El Delegado, Ramón Pérez.